

Ponencia pronunciada en [Diálogos de teología 2001](#), organizados por la [Asociación Almudí de Valencia](#) y publicada en J. Morales, *Contexto histórico y teológico de la Declaración "Dominus Iesus"* en AA VV, "[Fundamentos de la moral cristiana](#)", (Edicep, Valencia 2001), pp. 15-38. (ISBN: 978-84-7050-659-8).

* * *

La declaración Dominus Iesus, publicada por la S. Congregación para la Doctrina de la Fe, el seis de agosto del año 2000, puede considerarse como el primer documento de la Iglesia que se ocupa oficialmente de establecer y formular los puntos fundamentales de doctrina cristiana sobre la unicidad y universalidad de la figura de Jesucristo y su obra salvadora. Esta intención principal, que aparece en el título mismo, la diferencia de otros documentos importantes que han tratado por extenso de fijar y desarrollar la postura católica acerca de la relación del Cristianismo con las demás religiones, y sobre el diálogo interreligioso. Deben mencionarse entre ellos la Encíclica Redemptoris Missio (1990), y los documentos del Consejo Pontificio para el Diálogo interreligioso, titulados La Actitud de la Iglesia frente a los seguidores de otras religiones (marzo 1984) y Diálogo y Anuncio (mayo 1991).

Estos tres textos contienen en lo esencial la posición católica, pero al ocuparse principalmente de asuntos específicos, como son las misiones, el espíritu con el que la Iglesia mira a las demás religiones de la tierra, y la relación que debe existir entre el diálogo y la proclamación del Evangelio, no se establecen en ellos con tanta concisión y unidad orgánica los aspectos básicos sobre la singularidad salvadora de Jesucristo y el ministerio de la Iglesia. La Dominus Iesus ha venido precedida además, de un tiempo de observación, por parte de la Iglesia, del escenario teológico en el que se ha desarrollado por espacio de más de veinte años un vivo debate interreligioso, que ha tenido lugar especialmente en el interior de la misma teología cristiana. Este hecho permite afirmar que ha sido en realidad un debate entre cristianos, mucho más que una discusión o un diálogo entre cristianos y representantes de otras tradiciones religiosas. Por eso, la Dominus Iesus se dirige fundamentalmente a cristianos, como una formulación de principios que deben tenerse en cuenta en la elaboración y el desarrollo de una teología de las religiones que responda verdaderamente a su condición de disciplina normativa, parte de la "fe que busca entender".

A esta consideración ha de unirse una segunda: el documento no pretende ahondar en los principios que rigen la causa del ecumenismo. No trata de hacer una aportación cualificada a la unidad de los cristianos. No es, por lo tanto, un documento ecuménico, estrictamente

hablando, aunque formule principios que tienen que ver con las bases del ecumenismo tal como las aprecia la Iglesia católica.

Resulta por eso un tanto paradójico – aunque sea explicable – que prácticamente todas las reacciones suscitadas por la Dominus Iesus han venido de protestantes, anglicanos, y algunos católicos dedicados de modo especial a la causa ecuménica.

La Federación protestante de Francia emitió en su momento un breve comunicado en el que expresaba su sorpresa por las palabras de la Dominus Iesus, según la cual las Iglesias nacidas de la Reforma del siglo XVI “no son Iglesias en el sentido propio de la palabra”. Añaden los firmantes: “No es que esta afirmación sea nueva. Pero ¿porqué repetirla hoy?”

Marc Lienhard y Jean-Paul Humbert, que ostentan cargos directivos en Iglesias reformadas de Alsacia, ha lamentado las afirmaciones del documento vaticano, y si bien reconocen los progresos realizados por el diálogo ecuménico en los últimos decenios, dicen lo siguiente: “Si las posiciones defendidas por el documento romano y el Cardenal Ratzinger se imponen, habría un retroceso y un duro golpe para el ecumenismo. Porque, en efecto, la casi identificación entre la Iglesia romana y su ‘plenitud’ con la Iglesia de Jesucristo no deja otra vía abierta para la empresa ecuménica que el retorno de las ‘comunidades protestantes’ a la Iglesia romana”.

Bruce Ruddock, representante en Roma del Arzobispo de Canterbury, ha expresado también su preocupación por el documento, pero lo ha hecho en un tono distendido y con gran confianza en el futuro, a la vez que afirma el sentido de la historia y la positiva atmósfera ecuménica que encuentra en el Vaticano.

Merece la pena tener en cuenta que tanto los protestantes como los anglicanos están en perfectas condiciones de reconocer en Dominus Iesus los aspectos esenciales que ellos mantienen generalmente acerca de las relaciones entre el Cristianismo y las religiones no cristianas. El Protestantismo ha afirmado tradicionalmente la unicidad y la universalidad salvífica de Jesucristo de un modo tajante y sin compromiso alguno, hasta el punto de que los autores protestantes no se han preocupado de elaborar ningún esquema ni teología de tipo inclusivista, con el fin de extender la obra redentora de Jesús a los ámbitos no visibles de la Iglesia.

Un testimonio reciente de este hecho viene ofrecido por la obra teológica de W. Pannenberg, que en el volumen II de su Teología sistemática mantiene las clásicas reservas de la tradición protestante y reformada acerca de la posibilidad de salvación de los no

cristianos, si bien ha defendido con timidez en otros escritos una postura más abierta. (Cfr. W. Pannenberg, Pluralismo religioso y pretensiones de verdad enfrentadas, La unicidad cristiana reconsiderada, ed. Gavin D’Costa, Bilbao 2000, 169-183.).

Entre los católicos, destaca la protesta firmada por un grupo de belgas francófonos. El uso de un lenguaje que es más bien propio de las confrontaciones políticas y de la defensa de causas ideológicas de orden temporal priva de serenidad teológica al texto, pero lo menciono aquí como una prueba más de lo indicado más arriba: la Dominus Iesus ha sido comentada preferentemente por sensibilidades y puntos de vista a los que en realidad no iba dirigida. Con un tono y un contenido más constructivos y responsables, el Cardenal Martini se ha referido a Dominus Iesus como “un documento largo que hay que leer cuidadosamente”.

Llama la atención al mismo tiempo la ausencia de reacciones en el mundo de las diferentes religiones, en los que, por motivos comprensibles, la Dominus Iesus parece no ser conocida.

La declaración ha de situarse en el marco de los documentos y acontecimientos que constituyen, de algún modo, sus precedentes. Deben mencionarse especialmente la Declaración Nostra Aetate (1965), que supone un punto de intensificación en el desarrollo de la postura católica hacia las religiones; la Jornada de Asís (1986) y los textos papales que explican su sentido y su finalidad; la Encíclica Redemptoris Missio (1990), y en otro plano el Documento titulado El Cristianismo y las religiones, publicado por la Comisión teológica internacional en 1996. No puede decirse en modo alguno que, por ser el último, Dominus Iesus sea una síntesis de estos documentos, o que, tal como está formulada, constituya una última palabra de la Iglesia sobre las cuestiones tratadas.

Los documentos mencionados encierran un rico contenido que alcanza a múltiples asuntos, y hará falta tiempo para percibir y desarrollar todas sus implicaciones. Pero en todo caso, Dominus Iesus establece puntos fuertes de doctrina e identidad cristianas, que la Iglesia considera irrenunciables para la elaboración de una Teología de las religiones digna de ese nombre.

Es posible – aunque no estoy seguro del todo – que la declaración haya tratado de aunar las voces autorizadas que hablan dentro de la Iglesia acerca de las religiones, y en las que a veces se aprecian diferencias significativas de lenguaje, acentos y matices. Estas voces institucionales, que pueden considerarse magisterio en sentido amplio del término son los documentos y discursos papales, las declaraciones de la S. C. para la Doctrina de la Fe, las de la S. C. para la

Evangelización de los pueblos, y los textos publicados por el Consejo Pontificio para el diálogo interreligioso.

El marco histórico más inmediato de la Dominus Iesus permite hablar, al menos, de dos causas del documento, que guardan alguna relación entre sí, pero que obedecen a raíces e impulsos diferentes. Una es el debate, comenzado durante la década de los setenta, en torno al denominado pluralismo religioso, defendido sobre todo por el unitario modalista inglés John Hick. La otra causa se conecta más bien con tesis propuestas o insinuadas por algunos teólogos católicos que trabajan en la India.

El pluralismo religioso propuesto por Hick se halla vinculado al denominado teocentrismo como opción metodológica y de fondo para desarrollar la teología de las religiones. El modelo teocéntrico postula la idea de que la normatividad de Jesucristo y de la revelación cristiana como cauces universales de salvación son un obstáculo insuperable para una teología de las religiones abierta a un verdadero diálogo interreligioso. El objetivo central de la opción teocéntrica no sería tanto profundizar en el misterio divino, como crear un camino ‘racional y moral’ hacia determinados fines prácticos de convergencia y entendimiento entre las religiones de la humanidad. Este fin pragmático obliga a elaborar una filosofía religiosa que declara incognoscible a Dios y niega la divinidad de Jesucristo, tal como es profesada por la tradición cristiana.

Los autores que usan el “modelo teocéntrico” en teología de las religiones suelen oponerlo a otras opciones, que serían principalmente los modelos con el centro en la Iglesia, en Jesucristo, o en el Espíritu Santo. El teocentrismo ve a Dios en acción dentro de la vida total de la humanidad. Es un Dios que llama a todos los hombres a salir de la religión natural, elemental y cruel. Lo hace mediante determinados momentos revelatorios que se encontrarían en la base de las grandes religiones universales.

El modelo teocéntrico no coincide exactamente con el denominado pluralismo religioso. Los defensores de éste desarrollan la idea de que todas las religiones son caminos de salvación, y no conceden carácter único y universal a la persona y la obra redentora de Jesucristo. Todos los propugnadores del teocentrismo son pluralistas, pero no viceversa.

El pluralismo de John Hick habla de la existencia de una Realidad infinita por encima de toda comprensión humana, que sería experimentada de manera distinta por las diferentes culturas religiosas. Hick considera que la salvación constituye el mayor afán de toda religión, y que en todas las tradiciones religiosas se opera un

único e idéntico proceso salvífico, que es lo sustantivo en cada una de ellas y lo que tienen en común con las demás. Ningún elemento típico o peculiar de una tradición religiosa sería, según Hick, parte integrante de la salvación final.

Se ha criticado a Hick, entre otras cosas, por convertir la salvación, como categoría unívoca, en una abstracción formal, y considerar a las religiones de modo funcional, sin tener en cuenta sus contenidos doctrinales y experienciales, que son los que realmente las diferencian y las definen. Hick afirma de manera puramente especulativa la unidad religiosa de la humanidad, pero lo hace no resolviendo sino disolviendo las diferencias entre las religiones. No se trata entonces, en realidad, de una hipótesis pluralista, dado que ignora los valores específicos (plurales) que han de ser atribuidos a lo que es propio de cada una de las tradiciones religiosas.

Autores que secundan total o parcialmente las tesis de Hick son, entre otros, Paul Knitter, David Tracy, y Stanley Samartha, que defiende un modelo de diálogo interreligioso, "que reconozca solamente a Dios como Absoluto, y considere relativas a todas las religiones" (Courage for Dialogue, N. York, 1982, 152).

Algunas de estas ideas fueron recogidas y comentadas críticamente por el Cardenal Ratzinger en un artículo publicado en noviembre de 1996, titulado Situación actual de la fe y la teología (L'Osservatore Romano, ed. semanal española, 4.44, 1.XI.1996). Ratzinger afirmaba que la teología pluralista de las religiones se "había situado en el centro de la conciencia cristiana", y que es un "típico vástago del mundo occidental y de sus formas de pensamiento filosófico". La considera conectada a la vez "con las intuiciones filosóficas y religiosas de Asia, especialmente y de forma asombrosa con las del subcontinente indio". El Cardenal critica en concreto el pensamiento de John Hick por la disolución relativista que lleva a cabo tanto en cristología como en el campo eclesiológico. Se refiere más adelante al pensamiento de Paul Knitter y a su propuesta de "dar a la religión una concreción nueva mediante la unión de la teología de la religión pluralista con las teologías de la liberación".

Las preocupaciones y diagnósticos expresados por Ratzinger en este artículo reflejan sin duda la situación y una parte de los motivos que han conducido a la publicación de Dominus Iesus.

El teólogo indio-español Raimundo Pannikar pertenece al grupo de autores que han defendido las ideas pluralistas, aunque su pensamiento sui generis no es fácil de clasificar. Panikkar ha querido mostrar que la religión tradicional de la India revela en sus doctrinas mucho de lo que pertenece a la realidad espiritual del Logos, comprendido como

el Cristo preexistente del Evangelio de San Juan (Cfr. El Cristo desconocido del Hinduismo, Madrid-Barcelona 1970).

El autor defiende la pluralidad de epifanías del Logos divino, que se habría manifestado en la economía judía de salvación, en la cristiana, y en el Hinduismo. Jesús sería el avatar cristiano temporal del Logos eterno e intemporal. Esta idea ha sido tenida en cuenta por algunos autores interesados en reducir la centralidad salvífica del Jesús histórico, en el cual no se encontraría toda la divinidad del Logos. Nos encontramos evidentemente ante una concepción de fondo sincretista.

Hay que observar que el pensamiento de Panikkar ha sufrido desde sus comienzos una continua evolución y que no resulta posible en este momento determinar cuál sea exactamente su postura en estos temas.

El recurso a las religiones de Asia, del que habla Ratzinger en el artículo citado, se ha manifestado especialmente, al menos en cuanto a su incidencia en el mundo de la teología occidental reciente, en los escritos de Jacques Dupuis, profesor durante muchos años en Nueva Delhi y luego en la universidad Gregoriana de Roma. Sus ideas se recogen principalmente en el libro titulado Hacia una teología cristiana del pluralismo religioso (Santander 2000).

Dupuis desarrolla una cristología trinitaria que insiste desde el principio en las profundas relaciones interpersonales que existen entre Jesús y el Padre, y entre Jesús y el Espíritu Santo. Puntualiza que hay también una distancia incolmable entre el Padre y Jesús en su existencia humana. “Cuando se afirma que Jesús se encuentra en el centro del misterio cristiano – leemos –, esto no debe entenderse en sentido absoluto, sino en el orden de la economía de las relaciones libremente establecidas por Dios con el género humano en la historia” (Cfr. ed. italiana, Brescia 1997, 278). El autor añade que el acontecimiento-Cristo no puede ser tomado aisladamente, y debe ser visto en el interior de las múltiples modalidades de la auto-revelación divina a través del Verbo y del Espíritu. “La expansividad de la vida íntima de Dios, que rebosa fuera de la divinidad, es en último término la causa radical de la existencia en la historia humana de recorridos convergentes que conducen a una única meta” (p. 282).

Para Dupuis, “el designio de Dios para la humanidad es único y complejo”, y esta premisa, unida a lo dicho anteriormente, le permite afirmar que las tradiciones religiosas surgidas en la historia no poseen solamente un valor propedéutico respecto a la tradición judeo-cristiana, sino que encierran una relevancia salvífica permanente. Se debe decir, por tanto, que la historia del mundo y la

historia de la salvación coinciden.

Dupuis considera que la acción del Logos, la obra del Espíritu y el acontecimiento-Cristo son aspectos inseparables de la economía de la salvación, lo cual significa para él que Dios ha establecido alianza con todos los pueblos, como indicaría y simbolizaría el pacto con Noé.

Siguen afirmaciones según las cuales Dios se habría revelado a los sabios y videntes de los pueblos situados fuera del espacio religioso hebreo-cristiano, dado que “el carisma profético no es privilegio exclusivo de Israel” (p. 232), y los libros sagrados de las otras tradiciones religiosas contienen “palabra inspirada por Dios”. Dice Dupuis: “La experiencia personal del Espíritu hecha por los videntes (rishi), en cuanto constituye por providencia divina una apertura personal de Dios a las naciones, y en cuanto ha sido documentada de manera auténtica en sus escrituras sagradas, es una palabra personal que Dios les dirige mediante intermediarios de su elección. Esta palabra puede ser llamada en sentido real “palabra inspirada por Dios”, con tal de que no se atribuya a este concepto una interpretación demasiado rigurosa, y se tenga en cuenta el influjo cósmico del Espíritu” (p. 335).

El autor considera que ninguna conciencia humana, incluida la del Hijo de Dios, puede agotar el misterio divino, y que, por tanto, la plenitud cualitativa de la revelación por Jesús “no es obstáculo para que continúe la autorrevelación de Dios por medio de profetas y sabios de otras tradiciones religiosas, por medio, por ejemplo, del profeta Mahoma...” (p. 338).

En la dinámica de sus aseveraciones, Dupuis abre la puerta a otras posibles figuras salvadoras junto a Jesús Salvador. “Jesucristo – leemos – es, entre las diversas ‘figuras salvíficas’ en las que Dios está presente y operante de modo escondido, el único ‘rostro humano’ en el que Dios, aun permaneciendo invisible, se descubre y revela plenamente” (p. 382). La unicidad constitutiva de Jesús se mantiene como una afirmación de fe cristiana, pero a juicio del autor no debe ser absolutizada, porque el Verbo y el Espíritu actúan distintamente (separadamente) que Jesús. Esto significa, entre otras cosas, que si bien las prácticas religiosas y ritos sacramentales de otras religiones no se encuentran al mismo nivel que los sacramentos cristianos, hemos de atribuirles, sin embargo, “una cierta mediación de gracia” (p. 430). (Cfr. J. Morales, Teología de las Religiones, Madrid 2001, 223s.).

Las afirmaciones de Dupuis, consideradas ambiguas por la Congregación para la Doctrina de la Fe, han dado lugar a un examen oficial del ensayo Hacia una teología cristiana del pluralismo religioso, cuyo

resultado se menciona más adelante.

El malestar causado por las iniciativas de la Congregación entre los jesuitas que trabajan en la India se manifestó en una nota de los superiores de la Compañía de Jesús en el subcontinente indio, hecha pública el 18 de marzo del 2000. La nota venía firmada por el padre Lisbert D’Souza, en nombre de todos los superiores. Se defienden en ella la necesidad de una autonomía teológica de las Iglesias locales y de una teología arraigada en la cultura india. El tenor y el contenido de este documento viene a reforzar la idea de que las opiniones de Jacques Dupuis, además de expresar la visión personal de su autor en los asuntos tratados, manifiestan sobre todo las tendencias teológicas que algunos autores de la Compañía de Jesús – aunque no sólo ellos – cultivan en la India.

Que las opiniones ambiguas defendidas por Dupuis, y por otros teólogos afines a algunas de sus ideas, tienen mucho que ver con la publicación de la Dominus Iesus, ha venido a confirmarlo la Notificación Vaticana (de 24.1.2001) dada a conocer el pasado 26 de febrero. Se presenta como un documento en el que la Congregación para la Doctrina de la Fe y el profesor Dupuis superan algunas de las “ambigüedades” que aparecían en su libro “Hacia una teología cristiana del pluralismo religioso”.

En el texto leemos: “Después del examen realizado y de los resultados del diálogo con el Autor, los Eminentísimos Padres de la Congregación, a la luz de los análisis y pareceres de los Consultores sobre las Respuestas dadas por el Autor mismo, en la sesión Ordinaria del 30 de junio de 1999, han reconocido el tentativo del Religioso de mantenerse dentro de los límites de la ortodoxia, dedicándose al tratamiento de problemáticas hasta ahora inexploradas. Al mismo tiempo, aun considerando la buena disposición del Autor – manifestada en sus “Respuestas” – a proporcionar las aclaraciones necesarias, así como su voluntad de mantenerse fiel a la doctrina de la Iglesia y a la enseñanza del Magisterio, la Congregación Ordinaria ha constatado que el libro contiene ambigüedades y dificultades notables sobre puntos doctrinales de relevante importancia, que pueden conducir al lector a opiniones erróneas y peligrosas. Tales puntos conciernen a la interpretación de la mediación salvífica única y universal de Cristo, la unicidad y plenitud de la revelación de Cristo, la acción salvífica universal del Espíritu Santo, la ordenación de todos los hombres a la Iglesia, el valor y el significado de la función salvífica de las religiones.

“La Congregación para la Doctrina de la Fe, terminado el examen ordinario en todas sus fases, ha decidido redactar una Notificación con la intención de salvaguardar la doctrina de la fe católica de

errores, ambigüedades o interpretaciones peligrosas. Tal Notificación, aprobada por el Santo Padre durante la audiencia del 24 de noviembre de 2000, fue presentada al P. Jacques Dupuis, que la aceptó. Con la firma del texto, el Autor se ha comprometido a dar su asentimiento a las tesis enunciadas y a atenerse en el futuro, en su actividad teológica y en sus publicaciones, a los contenidos doctrinales indicados en la Notificación, cuyo texto deberá aparecer además en las eventuales reimpresiones o reediciones del libro en cuestión y en las correspondientes traducciones.

“La presente Notificación no pretende juzgar el pensamiento subjetivo del Autor; se propone más bien enunciar la doctrina de la Iglesia acerca de algunos aspectos de las verdades doctrinales antes mencionadas y, al mismo tiempo, refutar las opiniones erróneas o peligrosas a las cuales puede llegar el lector, independientemente de las intenciones del Autor, a causa de formulaciones ambiguas o explicaciones insuficientes contenidas en varios pasajes del libro. De esa forma se busca ofrecer a los lectores un criterio seguro de valoración, coherente con la doctrina de la Iglesia, para evitar que la lectura del volumen pueda inducir a graves equívocos y tergiversaciones”.

La notificación establece a continuación diversos puntos, que siguen prácticamente el orden y el tenor de Dominus Iesus. Son puntos que se refieren a la mediación salvífica única y universal de Jesucristo, y a la identidad absoluta entre Jesús y el Verbo (I), a la unicidad y plenitud de la revelación en Cristo (II), a la acción salvífica del E. Santo (III), a la ordenación de todos los hombres a la Iglesia (IV), y al valor y función salvífica de las tradiciones religiosas (V).

En este último punto se afirma que “es legítimo sostener que el Espíritu Santo actúa la salvación de los no cristianos también mediante aquellos elementos de verdad y bondad presentes en las distintas religiones”. Esta importante aseveración, que supone un desarrollo en la postura de la Iglesia, se matiza, pero no se vacía de contenido, con las palabras siguientes: “no tiene fundamento en la teología católica considerar estas religiones, en cuanto tales, como vías de salvación, porque además hay en ellas lagunas, insuficiencias y errores acerca de las verdades fundamentales sobre Dios, el hombre y el mundo”.

Hemos descrito así someramente en estas líneas los aspectos más salientes que, a mi juicio, ayudan a entender, la génesis y el contenido de Dominus Iesus.

José Morales